

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 56. á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

CORTES.

CONGRESO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 11 de marzo de 1853.

Se abrió á las dos menos cuarto.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se mandó pasar al gobierno para los efectos oportunos una comunicacion del señor don Alejandro Llorente, en que decía que habiendo sido elegido diputado por los distritos de Puerto de Santa Maria y Daroca optaba por el primero.

El Congreso quedó enterado de un oficio de don José Miguel Henares, en que participaba que no podía asistir á las sesiones por hallarse enfermo.

Se mandó pasar á la comision de actas una reclamacion de los electores del distrito de Lebrija.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia. Discusion de los dictámenes que quedaron ayer sobre la mesa.

Leído el relativo á las actas de primera clase, dijo en contra de la del distrito de Canarias

El Sr. LUJAN: Señores, segun el art. 26 de la Constitucion el gobierno tiene la obligacion cuando disuelve las Cortes, de reunir el nuevo Congreso dentro de tres meses; y no se hace distincion ninguna de la provincia de Canarias. El art. 68 de la ley electoral concede al gobierno la facultad de modificar los plazos de las operaciones electorales en Canarias.

Se hizo la convocatoria para estas Cortes cuando todos sabemos, y el dia 2 de enero se señalaron los dias 4 y 5 de febrero para verificar la eleccion. Si el gobierno creyó necesario modificar respecto de Canarias, los plazos señalados con arreglo al art. 68 de la ley electoral, debió haber comunicado las órdenes convenientes para ello.

Es un principio inconcuso que las elecciones deben ser simultáneas en todos los distritos, y la causa de que esto sea así es conocida de todos. Pues bien, la provincia de Canarias se halla dividida en dos distritos, y ha ocurrido el fenómeno singular de que el segundo de ellos ha elegido sus dos representantes, que son los mismos de cuyas actas nos ocupamos ahora: mientras que el primero, que es la isla de Tenerife, que tiene derecho á enviar aqui cuatro diputados, no ha hecho todavía la eleccion. Y esto no puede atribuirse á la falta de comunicaciones, porque desde el 2 de enero, en que se dió la orden para la eleccion, hasta el 19 del mismo mes, salieron cuatro buques con correspondencia para Canarias.

Es de advertir tambien que por un decreto, me parece que es de 15 de marzo del año pasado, la provincia de Canarias se dividió en dos distritos civiles á cargo de un subgobernador cada uno de ellos; siendo el primero el de

Tenerife con las islas inmediatas, que es el mayor, y el segundo el de la gran Canaria y otra isla vecina. Aquellos subgobernadores aguardaban las órdenes del gobierno, y el segundo distrito, despues de pasar 12 dias desde que leyó el decreto en la Gaceta, dió orden para que se hiciera la eleccion y el resultado de ella es las actas de que nos ocupamos ahora. El subgobernador del primer distrito opinó de distinta manera y no se hizo la eleccion. Y es muy de extrañar, señores, que no se hayan comunicado las órdenes convenientes, cuando ahora por medio de los vapores son tan continuas las comunicaciones con esa isla; pues en lo que va de mes solamente han marchado allá 3 buques.

Es tanto mas de extrañar que no se haya hecho la eleccion en parte de aquellas islas, porque si todas las provincias de España tenían interes en que sus diputados estuviesen aqui desde el primer dia, el interes de esas islas era todavía mayor, porque por la reforma propuesta por el ministerio Bravo Murillo quedaban sin representacion, cosa que sentirán mucho perder y que desearán defender aqui, para cuya defensa me tendrán á su lado. No sé que disculpa pueda darse de lo que está sucediendo; pues segun tengo entendido creo que hasta el 3 de este mes no se ha dado la orden para la eleccion, en lo cual se ha faltado á lo que manda la Constitucion.

Señores, ó el ministerio comunicó las órdenes ó no: si las comunicó ¿por qué fueron diferentes las de un distrito al otro? Si no las comunicó, como me inclino á creer, el gobierno cometió una falta en perjuicio de aquella provincia.

Esto no puede pasar desapercibido porque es de suma gravedad todo lo que pueda menoscabar la facultad que tienen los pueblos de mandar aqui sus representantes. Nosotros debemos hacer todo lo posible para que no se vaya estableciendo esa corruptela, que si ahora empieza por Canarias, podrá concluir por Madrid. Ejemplos tenemos de esto en la historia, los cuales nos deben servir de leccion á nosotros: sé muy bien que el señor ministro de la Gobernacion no es capaz de hacerlo; pero otros ocuparán ese banco despues de S. S.

Lo que ha ocurrido en las islas Canarias no creo que invalide las actas puestas á discusion; pero si da lugar al escrúpulo de si los colegios electorales habrán sido legalmente convocados en tiempo oportuno. Me parece que el Congreso no debe dejar desapercibido un caso de esta naturaleza, y que cuando ocurra es preciso denunciarlo aqui para que no llegue un tiempo en que produzca malas consecuencias.

El Sr. BENAVIDES (ministro de la Gobernacion): Soy el primero en aplaudir el celo del señor Lujan, en defender siempre los fueros del Parlamento; y convengo con S. S. en que las

elecciones deben ser simultáneas, porque en la simultaneidad está la fuerza de ellas y el conocimiento verdadero de la voluntad del pais.

Respecto de lo que S. S. ha dicho de las elecciones de Canarias voy á dar esplicaciones muy claras sobre ellas.

El gobierno, en uso de las facultades que le da el art. 68 de la ley electoral, ha dispuesto lo que ha creído mas conveniente respecto á los plazos para las elecciones en las islas Canarias; y así es que pocas veces, ó casi ninguna, los diputados electos por aquel punto se han sentado en el Congreso al mismo tiempo que los elegidos por la Península. Sin duda ninguna, al expedirse la convocatoria para estas Cortes, mi digno antecesor el señor Llorente, no creyó necesario hacer uso de la facultad que le daba el art. 68 de la ley electoral, y se mandó á Canarias la convocatoria como á las demas provincias.

Uno de los gobernadores creyó que debía procederse á hacer la eleccion porque no habia recibido orden en contrario: el otro gobernador creyó que no debían hacerse hasta recibir las órdenes que así lo dispusieran. El resultado fué que uno mandó hacerlas y otro no, y el gobierno ha mandado con fecha 3 del actual que se hagan las elecciones. Esto es lo que ha ocurrido, ni mas ni menos.

En cuanto á lo que ha dicho S. S. respecto del artículo de la reforma constitucional que habla de la suspension de los derechos políticos de las islas Canarias asimilándolas á las colonias, suplico al señor Lujan y á todos los que opinen como S. S., que no hagan argumentos al gobierno por la reforma del ministerio anterior. El ministerio actual no acepta la reforma; por consiguiente, no son cargos contra él los que con ese objeto puedan hacerse.

El Sr. LUJAN: Habiéndose entendido de distinta manera por los dos subgobernadores la convocatoria, varios electores de Tenerife acudieron al capitán general, que era quien debía decidir; pero esta autoridad no se creyó con facultades para ello, y desatendió la reclamacion.

Debo decir tambien al señor ministro que le agradezco muchísimo lo que nos ha manifestado respecto á la reforma.

El Sr. LOPEZ BOTAS: Lo que el señor Lujan ha espuesto demuestra la legalidad con el señor subgobernador mandó hacer la eleccion del segundo distrito. El gobierno no mandó suspender los plazos segun podia hacerlo por el art. 68 de la ley electoral, de consiguiente el subgobernador del segundo distrito mandó lo que debía mandar.

El capitán general solo tiene facultades para reasumir el poder político cuando haya conflicto de autoridad entre los subgobernadores; es decir, cuando estos no puedan obrar independientemente, y aqui han podido hacerlo. En

la legislatura anterior ocurrió una cosa igual á la de ahora; pues en unos distritos se hicieron las elecciones y en otros no, por una circunstancia accidental.

En cuanto á lo que ha espuesto S. S. de si en las elecciones se observarian las solemnidades prescritas por la ley, solo le diré que se cumplieron religiosamente. Las actas vienen sumamente limpias y espero que el Congreso se servirá aprobarlas.

El Sr. LUJAN: No he impugnado la validez de las elecciones sino el que en una parte de la provincia se hayan hecho y en otra no.

Si en la legislatura anterior no se hicieron simultáneamente las elecciones fué debido á los estragos que allí estaba haciendo el cólera. Ahora no ha habido mas cólera que la voluntad del subgobernador.

Paestas á votacion las actas de los distritos de Canarias fueron aprobadas, y admitidos y proclamados como diputados los señores que resultaron elegidos.

Acto continuo se leyó lo demas del mismo dictámen, y fueron aprobadas sin discusion las actas sobre que recaia, y admitidos y proclamados como diputados los señores que resultaban elegidos.

Leído el dictámen sobre las actas de segunda clase acerca de la del distrito de Castrogeriz, dijo

El Sr. MONARES: No pudiendo mi amigo el señor Madoz ocuparse de la impugnacion del acta de Castrogeriz me ha encargado lo haga yo. Mucho pierden los electores de ese distrito en que no sea el señor Madoz el que haga esa defensa. No voy á oponerme á la legalidad de actas, sino á suplicar al Congreso que vistas las reclamaciones que se hacen, las deje para cuando esté constituido.

Resulta del acta que se admitieron dos votos que no debían admitirse; que entró uno en el local de la eleccion con un palo muy grueso; que se ejerció coaccion con un elector conduciéndole á casa de un escribano, llamando al promotor fiscal, y llevándole luego al local de la eleccion con un guardia civil, bayoneta armada; que hubo cinco votos adquiridos por el soborno; que se emplearon medios coercitivos á nombre del R. arzobispo de Burgos, recomendando que se votase al candidato del gobierno.

El senador del reino don Ramon Varona dirigió otra circular á los electores diciendo que era la voluntad de S. M. que se votase al conde de la Union. Todos estos hechos están consignados, unos en las protestas, y otros por documentos presentados en la secretaria. El gobernador de Burgos escribió tambien á los electores para que votasen al conde de la Union; pero de esto no me ocuparé; porque son cartas particulares, aunque se comprende muy bien lo difícil que es que el hombre se despoje del carácter de autoridad: los

electores no ven sino que la firma es del gobernador de la provincia.

El vicario eclesiástico de Castrogeriz escribía á los eclesiásticos dos días antes de la elección diciéndoles que el R. arzobispo vería con mucho desagrado que votasen por el candidato de la oposicion. Ese vicario, dirigiéndose al clero, olvidaba aquello de *Regnum meum non est de hoc mundo*.

Los actos de violencia y de soborno trataron de probarlo, y acudieron para ello al juzgado de primera instancia, porque á los electores de la oposicion no se les administra. Viendo los electores que el juez no hacia nada, y que llegaban los días últimos del mes pasado, acudieron nuevamente, y vieron con asombro que el regente de la audiencia de Burgos habia pasado una orden al juzgado para que levantara mano en aquellas actuaciones, y el juez se las remitió á dicho regente. No puedo menos de deplorar la conducta de este regente de audiencia, que podrá ser un magistrado de probidad, pero una cosa es la probidad moral y otra cosa es la probidad política. Todos los días se dice que no hay pruebas, y el Congreso ve que no pueden presentarse, porque los jueces de primera instancia se niegan á admitirlas.

Se ha remitido una protesta por los que han votado por el conde de la Union, imputando de los electores reclamantes los vicios que aquellos querian probar en los contrarios con la sumaria pedida; pero el Congreso no puede menos de notar que las protestas se hicieron en el acto de la elección, y que la contra-protesta no se hizo en tiempo hábil.

Ya he hablado de la coaccion ejercida por el vicario eclesiástico sobre los electores que son clérigos y sobre las familias de estos. ¿Tenian orden del señor arzobispo para proceder como procedian? Sino la tenian eran criminales y deben ser castigados; y si la tenian como debo creerlo, porque tengo una nota de un elector que dice vió el escrito, me doy la enhorabuena, porque el señor arzobispo, que creo es el P. Cirilo, vaya entrando en el camino del sistema representativo.

Ha habido, pues, coaccion por parte del clero por parte del gobernador de la provincia y por parte del señor senador Varona que indebidamente ha tomado el nombre del gobierno de S. M.

En vista de las razones que he espuesto creo que el Congreso en su justicia acordará que el acta de Castrogeriz quede para cuando el Congreso esté constituido. Y no entro en la cuestion general de actas, porque ya se ha dicho bastante por unos y otros señores de la oposicion, y porque llegará un día en que nos ocupemos de esa grave cuestion, si queremos que las elecciones representen la verdadera opinion del país.

El Sr. ESCUDERO Y AZARA: No puedo menos de empezar manifestando que los electores del candidato vencido en Castrogeriz deben estar agradecidos al celo con que el señor Monares ha correspondido al encargo del señor Madoz. Creo que no ha perdido en el cambio, sin que por esto pueda ofenderse el señor Madoz.

Ha dicho el señor Monares que la elección de Castrogeriz adolecía de violencia, de coaccion y de otra porcion de cosas que si fueran exactas daban lugar, no solo á anular el acta, sino á que se pasase al gobierno un tanto de la culpa que resultase para que

procediese contra quien hubiese lugar. Pero no es así: la elección de ese distrito se ha hecho con la mayor libertad, y digo esto porque del escrutinio general resulta que ha habido una gran lucha, y las fuerzas han estado casi equilibradas. Creo que son mas verdaderas estas elecciones que aquellas en que hay unanimidad.

Del acta no resulta mas sino que se han protestado nueve votos, siendo uno el de un cojo porque entró con la muleta; pero hay una contra-protesta de 46 electores que dicen lo contrario.

Ha dicho su señoría que se ejerció coaccion por el gobernador de la provincia, por un senador del reino y por la autoridad eclesiástica, poniendo en movimiento los clérigos. En cuanto al gobernador y al senador ya hemos visto que no han sido mas que cartas á lo que su señoría se ha referido, y cartas dirigidas á amigos particulares. Respecto de la coaccion ejercida por el clero diré que habrá sido en su caso en ambos sentidos, pues cuando el general Vasallo recorría el distrito ademas de las ordenanzas que lo acompañaban iban una porcion de clérigos lo cual prueba que no es muy grande la influencia del arzobispo en su grey.

No solo en esta acta, sino en otra, se ha hablado de la influencia ejercida por el clero, y no comprendo como haya tantos clérigos electores, pues en mi distrito no hay mas que uno, y son 400 los que tienen derecho á votar. Y si es verdad que el clero ha tenido esa intervencion en las elecciones, ha hecho muy mal; porque como ha dicho perfectamente el señor Monares deben tener presente aquello de *regnum meum non est de hoc mundo*. Si el señor arzobispo de Burgos ha intervenido, como se dice, en estas contiendas políticas, podia haber tenido presente las palabras del señor Balmes, que ha dicho: «Hubo un tiempo en que se creyó que la alianza del clero ó de la iglesia con los tronos absolutos, era un grande beneficio, y produjo inmensos bienes á la religion.» Esto pudo ser exacto respecto á los tronos absolutos; pero de ninguna manera respecto de la Iglesia ni respecto al clero. El clero no debe mezclarse en nuestras contiendas; su influencia debe recobrarla, no por decretos sino por su ciencia, por su conducta y ejemplar doctrina.

Se hablado una y otra vez de coaccion y no puedo comprender cómo es posible cohibir á 400, 500 ó 1000 electores, y si ceden á coacciones como las de que aquí se nos habla todos los días, no merecen ser electores.

El acta de Castrogeriz no ofrece sino muy leves motivos de discusion, porque la verdadera prueba de que ha habido libertad en la elección es que el señor conde de la Union, que ha triunfado en la elección, ha tenido pocos mas votos que el candidato vencido.

Creo, pues, que el Congreso está en el caso de aprobar el acta que se discute.

El Sr. MONARES: Si la mesa no hubiese estado intervenida por los señores de la oposicion, tal vez no se hubieran admitido las protestas que se presentaron sobre los medios de coaccion ejercidos antes de la elección.

Los 46 electores que han hecho la contra protesta son los mismos que votaron al señor conde de la Union.

Si acompañaban algunos clérigos al general Vasallo fué un acto puramente espontáneo, y que no siguieron las prescripciones del vicario de Castrogeriz y del Ilmo. señor arzobispo de Burgos.

El Sr. ESCUDERO: Quede consig-

nado que lo que yo he dicho de coaccion ha sido con referencia á un documento que puede leerse, y que está en las actas.

El Sr. MONARES: En el acta no hay mas que una protesta de los electores reclamantes.

El Sr. ESCUDERO: Hablo de la contra-protesta.

Puesta á votacion el acta del distrito de Castrogeriz fué aprobada y admitido y proclamado como diputado el señor conde de la Union.

Leido el dictámen acerca del acta de Vitigudino dijo:

El Sr. BORREGO: Ocuparé muy breves instantes la atencion del Congreso impugnando el dictámen de la comision. Tengo muy presentes las atenciones que los individuos que la componen han tenido conmigo, suspendiendo el dar su dictámen por algunos días sobre el acta de Vitigudino para dar lugar á que el candidato en cuyo nombre he creído deber intervenir en este asunto, presentase los documentos que debian servir de apoyo á sus reclamaciones. Estos documentos no han venido, y esta es la razon porque tengo que decir algunas palabras sobre el carácter de esa elección.

El marqués de Oviedo, candidato independiente por ese distrito, ha sido vencido, á pesar de reunir todos los elementos propios para ser candidato: no le faltaba mas circunstancia que el ser candidato ministerial, cosa que el señor marqués de Oviedo no podia aceptar por razones de delicadeza. No son nuevos, como el Congreso recordará, los medios que se han empleado en la provincia de Salamanca para combatir á los candidatos de oposicion; pero en esta ocasion eran insuficientes, y por eso se ha apelado á otros, los cuales consistieron en mandatos del gobernador en favor de candidato determinado; en aparatos de fuerza armada cerca del local de la elección, y en paseos á caballo por todo el distrito del candidato del gobierno, acompañado de carabineros y guardia civil.

En el expediente hay una carta en que se dice á un elector que le traerá perjuicios á él y á sus amigos el votar por el candidato de oposicion. Hay otra carta en el expediente, en que un funcionario público dice á un elector: *venga Vd. á votar y no me comprometa, que lo manda el jefe*.

Todo esto se hubiera justificado si el juez de primera instancia no se hubiera negado á admitir las informaciones que querian hacerse. Tal ha sido el carácter de la elección de Vitigudino, en la cual un candidato empleado del gobierno, y á quien no pretendo ofender ha vencido, auxiliado por otros, á un candidato independiente que reunia las influencias de los principales propietarios.

Creo haber dicho lo bastante para dejar en buen lugar al candidato vencido, que es el único objeto que me he propuesto.

El Sr. GARCIA HERNANDEZ: Si no fuera por la costumbre que se viene observando de que cuando se impugna un acta se levante á defenderla su diputado electo, no hubiera pedido la palabra. No busco los combates, pero los rehuyo cuando se me provoca.

Ha calificado el señor Borrego de candidato independiente al candidato de oposicion. Soy el primero en reconocerlo así, pero no doy derecho á nadie para que niegue la independencia á los demás. Soy empleado del gobierno, pero tengo corazón bastante para respe-

tarme á mí mismo, para sostener lo que me dicte mi conciencia, de la misma manera que lo hacen los diputados de la oposicion que son empleados del gobierno.

Voy ahora á ocuparme del acta de Vitigudino, la cual tiene seis protestas, y las llamo así porque algun nombre se les ha de dar.

La primera, y esta es la mas grave de todas, se reduce á que un elector fué á votar con muleta, y solo por esto se protesta la elección del primer día.

La segunda consiste en la equivocacion de una letra en el apellido de un elector, sin que hubiese ningun otro en el pueblo con quien poder confundirle.

Tercera que un Santiago Pablos constaba como elector en las listas, y no lo era; y ¿qué alegaban para ello? Nada, el que ellos lo decian.

Cuarta que las listas están mal hechas; aqui falta todo lo que es necesario para poder protestar pues las reclamaciones debieron hacerse en su caso, en tiempo oportuno. La otra protesta es las generales de la ley, es decir, que ha habido coaccion.

En la mesa tuvo la intervencion debida la oposicion, y la tuvo porque se la dió el candidato ministerial. En el año 1850 se presentó como candidato ministerial el mismo que ahora se presentaba como de la oposicion; pero él y los amigos que le apoyaban tenían en frente de sí á todo el partido progresista, porque habia pertenecido á una fraccion célebre, la de los 21 que hubieron de salirse del Congreso por una cuestion que todos recordamos. Han llegado las elecciones de 1853, y el partido progresista, derrotado anteriormente, tenia gana de vencer; y viendo que el que se presentaba como candidato ministerial no era de los que suelen llamarse *cuneros*, porque ha nacido en la provincia, se ha educado en ella, ha seguido su carrera en aquella universidad, y tiene allí toda su familia, que es bien numerosa, con compromisos contraidos en pro de estas instituciones desde el año 20 al 23, votó por el candidato ministerial que tiene los mismos intereses que él.

El gobernador de la provincia de Salamanca no tiene necesidad de apelar á la coaccion, pues su popularidad le da bastante influencia. Lo que ha hecho ese gobernador ha sido calmar la ansiedad de la provincia, porque se habia dicho que se iban á devolver los bienes nacionales y restablecer la inquisicion. Y esto lo ha hecho, no rodeado de agentes como se ha dicho, sino de propietarios que tienen 15,000 duros de renta procedente de bienes nacionales. El candidato ministerial no ha querido ni aun salir á paseo con el comandante militar del canton, persona muy digna, y que ha prestado grandes servicios á la patria, porque no pudiera decirse que iba ejercer coaccion acompañado de él.

Ha dicho el señor Borrego que habia fuerza armada junto al local de la elección. Efectivamente, el gobernador de la provincia mandó á todos los distritos á las órdenes de los alcaldes, presidentes de las mesas electorales, ocho hombres de guardia civil. El alcalde de Vitigudino estableció los ocho hombres á unos 50 pasos del local de la elección, y antes de que se constituyese la mesa ya se habia retirado la guardia civil á su cuartel.

Ha dicho S. S. que el juez de Vitigudino se negó á admitir las informaciones que querian hacerse: cierto; pero es necesario contarle todo: ó se que-

ria probar con testigos ó con documentos; si con testigos, allí estaban todos los días cuatro, cinco y seis; pero no se terminaron los hechos ni se intentaron las pruebas. Si con documentos, estos han venido y se han podido ver.

El Sr. BORREGO: Aunque no me propongo mas que rectificar, no puedo dejar subsistir errores sobre palabras que he pronunciado. No he impugnado el dictamen de la comision, ni he tratado de invalidar la eleccion del señor diputado que acaba de hablar, ni he atacado su persona, sino demostrar que el señor marques de Oviedo, no ha dejado de venir porque hubiera desmerecido en concepto de los electores, sino por una reunion de circunstancias desgraciadas para él porque no ha tenido el apoyo del gobierno.

Se ha ofendido el señor Hernandez de que me sirviera de la calificacion de independiente al hablar del señor marques de Oviedo, y en esto no me proponia mortificar á S. S. sino demostrar que el que no tuviera el apoyo del gobierno precisamente tenia que ser venido.

En cuanto á la legalidad con que ha procedido el gobernador de la provincia de Salamanca, sin entrar en el fondo de esta cuestion, diré que el origen que tiene y las opiniones á que está ligado no son una gran garantia de su observancia del régimen constitucional.

Se ha dicho que yo tambien he sido candidato ministerial por Salamanca. Yo me honraria mucho de ser ministerial cuando mis amigos estuvieran en el poder; pero siempre que se ha tratado de elecciones me he encontrado en una situacion que explicaré. En la primera eleccion por el sistema de distritos, en que merecí ser nombrado por la provincia de Salamanca, fué la que se hizo durante el ministerio de mi amigo el señor conde de S. Luis; pues yo apelo á S. S. para que diga si hizo otra cosa mas que tolerarme.

Vinieron otras elecciones, y conociendo que el gobierno no me aceptaria en la provincia de Salamanca, me presenté tambien en el de la Almonia, donde estaba seguro de obtener el triunfo; pero habiéndome dicho un amigo político que él respondia de que el gobierno no me haria oposicion, desistí de la Almonia, y en Salamanca, si no fué candidato por el gobierno, tampoco fué candidato oficial. Digo esto, porque creo sin rechazar las candidaturas ministeriales, que el gobierno debe mezclarse lo menos posible.

Después de rectificar el señor Hernandez, dijo

El Sr. BENAVIDES, (ministro de la Gobernacion): Yo no habia pensado tomar parte en esta cuestion, ni hablaré tampoco de las actas, porque creo que el discurso del señor Hernandez haya obrado el convencimiento completo del Congreso: únicamente diré dos palabras acerca de los antecedentes y conducta que hoy observa el gobernador de la provincia de Salamanca. El gobierno está altamente satisfecho de su conducta, y tiene una gran confianza en su lealtad, en sus compromisos por la causa del orden y está completamente seguro de que cualquiera que sean las cuestiones que surjan sabrá salir á la defensa de los caros objetos que á todos los funcionarios públicos les están encomendados, cuales son: la defensa del trono de doña Isabel II y la Constitución del Estado.

El Sr. conde de SAN LUIS: El congreso conocerá la repugnancia con que me levanto á hablar en este dia, por-

que mi deseo es tomar la palabra en una cuestion amplia, razonada y no por una cuestion incidental. Y tan tenaz he sido en este propósito, que ni siquiera he entrado estos dias en este recinto; pero ya que hoy se me ha nombrado y que el reglamento me permite decir alguna palabra sobre esa alusion se me concederá á contestar brevisísimamente á una alusion que ayer me hizo el señor diputado Polo, el cual se conoce que me conserva la misma aficion que me demostraba cuando tenia yo el honor de sentarme en el banco de los ministros.

Principiaré por responder al señor Borrego. Aquel gobierno que se ha citado como modelo de intolerancia, contra quien se han dirigido tantos tiros, aceptaba con gusto esas candidaturas de hombres independientes, de hombres ilustrados, y de patricios que se habian dedicado constantemente á la defensa de los principios liberales, aun cuando anunciaran de antemano que no tenian á ser los serviles lacayos del poder; y así diré explícitamente que en las dos ó tres ocasiones en que el señor Borrego se presentó como candidato mientras tuve la honra de ser ministro, el gobierno no influyó para que S. S. no saliera, lo que hizo fué dejarle completamente espedito el terreno electoral.

Pero ha dicho el señor Garcia Hernandez que el señor marques de Oviedo se presentó como candidato apoyado por los hombres que se separaron del gobierno en una cuestion célebre, y esto, señores, no es exacto. El gobierno que presidia el digno general Narvaez no podia apoyar de ninguna manera aquellas ideas. (El señor Rios Rosas: ¿Cuáles?) Las que representaron en este Congreso ciertos individuos disidentes. (El señor Rios Rosas: ¿Quiénes son?) No lo diré porque no quiero traer al debate nombres propios. Ninguno de los individuos que pertenecieron al gabinete Narvaez puede faltar jamás á sus compromisos liberales: quédese esa gloria para otros hombres á quienes algunos de los que ahora se levantan proclamando un y alto sus principios han estado defendiendo durante un largo y funesto período.

Los señores Gonzalez Bravo, Castro, y Polo pidieron la palabra para alusiones personales.

El Sr. conde de VILCHES, (vicepresidente): Ya ve V. S. cuantas palabras se han pedido para entrar en una cuestion que es en estos momentos agena del Congreso.

El Sr. conde de SAN LUIS: Yo no aludo á los señores que han pedido la palabra, ni á ninguno de los señores que hoy están en la oposicion: me he dirigido á los que han venido á suponer que el ministerio á que pertenezco ha apoyado candidatos de fé dudosa, de opiniones tibias.

Entro ahora de lleno aunque brevisísimamente en el terreno á que se me provocó con motivo de la cuestion de corregidores. Se ha dicho que se va á tratar aqui de las elecciones de 1850, y digo que ciertos hechos no deben prescribirse nunca: que eso quisieran ciertos hombres que se digera: «no examinemos esos hechos, condenémoslos al olvido é igualémoslos todos, porque de otro modo tambien se examinarán los nuestros.»

Y no admito esa doctrina, yo cifro mi orgullo en que esos hechos vengan aquí, que bien se ha procurado que no vengán. Venga uno por uno, y no se establezca esa doctrina peligrosísima, con la cual la calumnia toma incremento, se mancillan las reputaciones mas acrisoladas, y se oscurece la verdad. Yo no consentiré que se me confunda con esos agiotistas políticos que hacen un mercado del campo de la política, y que procuran mezclar su nombre con el del bien público en provecho suyo. Yo vengo á secundar al señor Polo y á todos los señores diputados que quieren el esclarecimiento de ciertos hechos, y reclamo su ayuda para que

no se proclama la doctrina de que los hechos prescriben; no quiero para mí esa impunidad.

Dijo el señor Polo ayer que no podia mi digno amigo el señor Pidal defender las elecciones de 1850 como defendia las de 1846; y si yo puedo algo con mis antiguos compañeros, lo que deseo es que en ningun acto, por mas que la responsabilidad sea colectiva, echen sobre sí en poca ni en mucha parte la responsabilidad que pueda caberme respecto de los del ministerio que estubo á mi cargo. En cuanto á los alcaldes-corregidores abundo en las opiniones del señor Pidal: los fui nombrando lentamente, solo cuando se me presentaba como una necesidad de la administracion, y he visto con dolor cómo se ha abusado.

Yo siento evocar aquí recuerdos; pero tén-gase presente lo que se ha dicho de mí y de la administracion en que tenia parte. Recuérdese que habiéndose levantado un clamoreo contra los alcaldes-corregidores, un ministerio que quiso entrar por esas puertas lleno de popularidad, lo primero que hizo fué aprovecharse de los trabajos que yo tenia preparados, pidiendo informes á los gobernadores. Estos fueron pidiendo que se conservasen los que habia y se aumentaran en otros pueblos, y apesar de esto, que el ministerio que me sucedió puso que en atencion á los informes referidos, se suprimian dejándolos en alguna que otra localidad. Así se comenzó á espensas de la reputacion del ministro que habia estado al frente de aquel ramo para hacer ver que habia creado destinos inútiles. Yo ruego á los que quieran tomar la defensa de esa persona, que traigan una lista de los nombramientos hechos por los que despues de abolir estos cargos los restablecieron, y de los que existen en el dia en España, y se comparen con las de los que existian cuando yo dejé el ministerio. Por lo demas estoy de acuerdo con el señor Pidal, en que si sigue abusándose de la manera que en estos últimos tiempos, debe arrepentirse su señoría de haber puesto en la ley semejante facultad concedida al gobierno.

Repito, pues, que deseo mucho llegue la discusion de este punto como la de las elecciones en general, porque de ninguna manera podia entrar en nuestras miras apoyar la conducta observada por algunas audiencias y jueces de primera instancia, ni el descaro con que los agentes del poder amenazan á los electores. Eso no sucedió en el año 50, y si se dice que sí, vengan aquí los comprobantes. (Varios señores piden la palabra á un tiempo, y hay algunos momentos de interrupcion, despues de la cual siguió el orador.)

Verán los señores diputados llegar ese dia de la gran liquidacion. Vendrá, y yo no le temo, antes lo provoqué y lo provocaré tan luego como el Congreso se constituya, y se lo rogaré á la oposicion, porque cuando llegue ese momento probaré lo que digo. (Nueva interrupcion, y el señor vicepresidente recuerda al orador que está fuera de la cuestion, y vuelve á continuar este.)

Decia, señores, que si no hay mas que estar lanzando acusaciones, y poniendo todos los medios para que no pudiera responderse, para que no pudiera sentarse en estos bancos, no dejando á la imprenta tratar cuestion alguna, seria intolerable, pero se verá en esa gran liquidacion la diferencia de conducta á conducta, de administracion á administracion, de ministerio á ministerio. No parece sino que cuando se nos viese en estos bancos, y se repitieran los mismos cargos habiamos de callar, y ¿por qué, si no tenemos por qué callar?

Han reclamado ciertos señores, porque con efecto hubo entonces en algunos distritos de España acontecimientos que el gobierno de aquella época deploró mas que nadie. Justamente muchos de mis dignos compañeros que están presentes saben que caí enfermo el dia que supé que el señor Gonzalo Moron habia sido preso y no fué por efecto personal, pues ni odio ni amor le tenia. (El señor vicepresidente recordó al orador que se contrajese á la cuestion, y muchos señores diputados digieron: que hable, que hable.) Decia, señores, que á esta situacion se agrega tambien, que al hablar de ciertas cuestiones no he de decir ni una palabra que esté en contradiccion de lo que digo en aquellos bancos respecto de ciertas autoridades.

Entonces el gobierno cumpliendo con un deber y con un sentimiento de caballerosidad, no abandonaba á las autoridades como se ha hecho aquí en algunas ocasiones. Yo tengo cartas de las autoridades de 1850 pidiéndome por favor despues de dejar esos bancos que esas cartas se las remitiese al Congreso, porque ellas solas hacian mi justificacion, porque yo lo que encargué una y otra vez á las mismas era que por los medios legales hicieran al pais escoger entre lo que decia la oposicion y lo que el gobierno hacia. Este era el bello ideal de aquel gobierno.

Confieso que en algunos puntos hebo desmanes, pero el gobierno no queria privarse de

hombres leales y de corazon, no por causa personal, sino por la de las instituciones; por eso cargamos con cierta responsabilidad pasando por infinitas amarguras.

No ha sido mi intencion suscitar pasiones: únicamente he querido demostrar á los que pueden tener deseo ó reparo de entrar en ciertas cuestiones que yo tendré en ello mucha complacencia, y que si me presento arrogante es para que nadie pueda tener compasion de mí, sino que todo el mundo me ataque de frente, que yo en estas nobles lides al que puedan darle la estocada en el corazon, se la dará, así como estoy dispuesto á recibirla.

El Sr. POLO: Voy á usar de un derecho que me concede el reglamento, con la mayor brevedad y templanza; y eso que no voy á contestar á una alusion personal, sino á defenderme de una acusacion muy grave que me ha dirigido el señor conde de San Luis.

Su señoría ha dicho que yo obraba aquí por afecciones, es decir, que no me conducia por motivos políticos. Yo, tanto como el que mas, obro, no á impulsos de afecciones personales, sino animado del deseo de servir á mi pais. Ni cuando hacia la oposicion á su señoría, ni ahora que me siento en los bancos de la mayoría me he dirigido jamás por afecciones personales. ¿Con qué razon, con qué derecho me ha lanzado esta acusacion el señor conde de San Luis? ¿Y qué digo yo ayer para autorizar á su señoría á decirme que hablo movido del deseo de combatirlo? ¿Le nombré acaso? No: me reduje á decir que la política electoral de estas elecciones ha sido la de las elecciones de 1851, la de 1850 y la de 1848.

Concluyo diciendo al señor conde de San Luis que esté bien persuadido de que ni entonces, ni ahora, ni jamás ni un resentimiento de odio ni de afecto me dirigirán en la conducta que observe: si principios de afecto me dirigieran aquí, en vez de sentarme en estos bancos estaria al lado del señor Rios Rosas, del señor Moron y de tantos otros como se sientan en los bancos de la oposicion. Por seguir mis convicciones, erradas ó no erradas, prescindo de estas atenciones, estoy en estos bancos, y concluiría rogando que no se prolongara esta discusion para no retrasar la constitucion del Congreso.

El Sr. GONZALEZ BRABO: Voy á decir pocas palabras para responder á la alusion personal, y antes debo decir que, lejos de creer que estas esplicaciones hechas con cierto grado de animacion, en este recinto sean perjudiciales, las juzgo altamente provechosas en los momentos presentes en que todo el mundo, como despues de una borrasca, busca el puesto que debe ocupar ó tratar de fijar su posicion.

Las palabras del señor conde de San Luis llegaron á mi inteligencia de tal suerte que no pude menos de levantarme presurosamente á pedir la palabra, no tanto en nombre mio, como en nombre de aquellos con quienes hice la oposicion al ministerio en que su señoría desempeñaba la cartera de la Gobernacion, y vi que su señoría hablaba con algun sarcasmo de cierto género de gloria, y la atribuia con grave y amarga ironía á los que sostuvieron aquel ministerio despues de haber hecho la oposicion á otros que le precedieron.

Apartado de los negocios el ministerio que presidia el señor duque de Valencia, por unas elecciones que no soy llamado á calificar, no vimos delante de nosotros mas que las manifestaciones del que entonces era presidente del Consejo de ministros, que nos anunciaban una era de legalidad, que se daría á la imprenta una actitud que hasta entonces no habia tenido, que el jurado seria el único tribunal que conociese de los delitos de imprenta, que era tiempo ya de poner orden en la administracion; citaban el guarismo del déficit, y nos decian que por las vias puramente parlamentarias ese déficit desaparecería, y llegaríamos á la perfeccion del gobierno constitucional. ¿Qué otra podiamos hacer mas que acoger hasta con aplauso esas promesas?

Otras personas, quizas mas cautas, se abstuvieron de dar crédito á esas manifestaciones hasta que llegó el dia en que la verdad apareció, y cada cual ocupó su verdadero lugar. ¿Cómo me esplicó yo en el único discurso que pronuncié sosteniendo aquella política condicional é hipotéticamente? Siempre digo: «si así lo hiciéreis, yo os seguiré, si no, me encontraréis en la oposicion con la energía que tengo de costumbre.» Llegó á su señoría el momento de obrar y las palabras que entonces salieron de boca del señor ministro de la Gobernacion fueron las que nos hicieron levantar como un solo hombre en contra de su sentido, y las que mas adelante produjeron aquel debate del cual no pudo volver á levantarse el ministerio, y yo concluyé de la manera que todos saben. ¿Qué digimos entonces?

Los diputados son individuales; aquí están los principios, los que teniamos empleos y éramos individuos de aquella mayoría, abandonamos; los que sin ser de la mayoría observaban al gabinete y eran tambien empleados, jugaron

sus puestos en aquella jornada, y todos quedamos como debe quedar los hombres independientes; y el ministerio de posicion en posicion se fué retirando hasta que vino á pronunciar su oracion fúnebre en los célebres decretos del proyecto de reforma.

Por eso nos vivimos á las filas de la oposicion para sustentar con firmeza y energia la bandera de las ideas constitucionales; y aquello no fué un acto que yo hubiéramos meditado antes. Algunos de los que estaban con nosotros se encuentran hoy en el banco de los ministros; otros no han tenido la fortuna de poder penetrar en este recinto. En un paseo que dimos un dia, tratando de las cosas públicas, fijamos seriamente nuestra conducta; entonces dijimos: «El dia en que se ataque á la libertad de imprenta, á la inviolabilidad de los diputados, á las bases que sirven de cimiento al gobierno representativo, todos nos lanzaremos, porque to los debemos defender, y defendéremos como buenos lo que hemos contribuido á establecer y á afianzar.» Aquí está esplicada nuestra conducta; así queda justificada nuestra adhesion á aquel ministerio, y la abstencion de de otros señores que no tomaron parte en aquellas votaciones.

Después, todos los que han visto que peligraba el régimen constitucional se han unido para sostener la base en que descansa el régimen representativo; que todo el mundo se ha conducido con claridad y con franqueza, y que solamente no ha sido franco y claro el que debe colocarse á la cabeza de todo movimiento constitucional y de toda iniciativa legitima; el ministerio, los que en representacion del pais componen el gobierno de S. M.

Habiendo respondido á la alusion, renuncié á decir algunas palabras, como pudiera, sobre lo que sucedió estando el señor conde de San Luis en el ministerio de la Gobernacion. Entonces se cometieron grandes violencias, ahora se han cometido quizas mayores, y en su dia, cuando la cuestion electoral se trate con la latitud y elevacion convenientes, yo la podré en su punto para que resulte la grande imparcialidad del señor ministro de la Gobernacion y del personaje digno de tal imparcialidad que fué gobernador de la provincia por la cual ha salido diputado.

Ahora solo me resta manifestar que quiero que las grandes cuestiones vengán aquí intactas, en toda su magnitud, porque aspiro á que ante esas grandes cuestiones haya resueltas votaciones, á que se fijen bien los campos y cada cual acepte su posicion con franqueza; y deseo que el gobierno que venga después, venga en nombre de las resoluciones tomadas aquí solamente ante el pais.

El Sr. RIOS ROSAS: Después de las elocuentes palabras de mis dignos amigos los señores Gonzalez Bravo y Polo, después de todo lo que he escuchado en derredor de mí, diré muy pocas palabras, reservándome decir mas en otra ocasion; pero es preciso que diga algunas, porque la abnegacion de los hombres políticos tiene ciertos límites, y la abnegacion sin el martirio es un sacrificio estéril para los hombres mismos y para su patria.

Parece que el conde de San Luis tiene el triste privilegio de suscitar tempestades siempre que usa de la palabra, sea que se sienten en el banco azul, ó con otros diputados en el centro de la Cámara, como si fuese su mision política dividir y pulverizar constantemente. Yo no sé si este discurso es de oposicion á la oposicion; si es de oposicion al gabinete; pero lo que sé es que se nos ha atacado, y eso me basta para defenderme. Hace dos años que ha faltado de aquí el señor conde de San Luis, exipiendo por una ley necesaria la conducta que tuvo en el poder, y ha faltado con sentimiento mio, porque yo hubiera deseado que se sentara en estos escaños á poco tiempo de habernos á nosotros proscrito, cuando no habia transcurrido el tiempo que todo lo borra y mucho mas en este pais; pero vendrá ese tiempo, aunque tarde, vendrá siempre que el señor conde de San Luis se levante á defender cierta política, cierta administracion, cierto sistema. La justicia se la hará el pais, se la hará la opinion, se la hará el Congreso.

Durante el tiempo que su señoría no se ha sentado en estos escaños, ni una sola palabra he pronunciado aquí acerca de la política de su señoría, á pesar de que he sido provocado por sus amigos, porque estando ausente no me consideraba autorizado para ello; pero el señor conde de San Luis se ha creído autorizado para suscitar aquí esa cuestion, y no le disputo su derecho aunque podría disputarle el uso que ha hecho de él. Yo he combatido muchas veces en la imprenta y en la tribuna las elecciones en todas las situaciones políticas, pero una vez que han recibido la sancion legal, para mí han sido válidas, sagradas, inquestionables, y lo que he hecho siempre lo hago ahora; pero reconociendo legítimas y válidas todas las elecciones, y las Cortes producto de ellas, y los actos de las Cortes, puedo decir y diré res-

pecto de las elecciones de 1850 dos cosas solamente: digo que con la ley electoral de 1846 esas han sido las solas elecciones unánimes que se han hecho en España.

Un Congreso unánime podrá ser y es legitimo en efecto, pero le falta el sello moral que es la lucha de los partidos, el concurso de las opiniones encontradas, y por lo mismo la sancion de la opinion pública. Nunca se podrán limpiar esas elecciones de esa mancha indeleble que pesará eternamente sobre ellas y sobre el ministro que las hizo.

Se proscibió en un documento solemne á una fraccion entera. El gobierno descendió desde su altura á lanzar una circular que proscibia á sus adversarios de las urnas electorales con el peso de una autoridad dictatorial, con la amenaza de las deportaciones, con ararlos de todos los partidos, con negarles audazmente el derecho de hacer la oposicion.

No entraré en el examen de lo que se hizo detalladamente en cada distrito; lo que digo y sostengo como hombre de honor, y como hombre honrado que no engaño á mi pais, es que hubo coacciones, violencias, destierros, fraudes; que no solamente el ministro descendió de la altura de su dignidad, sino á su pernicioso ejemplo descendieron de la suya algunos gobernadores, y se envilecieron.

En la cuestion de imprenta ¿qué ha hecho el señor conde de San Luis? Recoger 27 números de un periódico en un mes, es decir, todos los del mes, porque los domingos no salia aquel periódico; pero el señor conde de San Luis ha querido renovar una cuestion que no puede tratarse en un debate lateral, que necesita ser tratada en su grandeza y en sus proporciones gigantescas; y cuando nos esperan negocios muy graves, muy urgentes, no tiene derecho su señoría á entretener al Congreso con su personalidad. Su señoría ha traído á la cuestion toda la política del gabinete Narvaez, y en aquella política ha habido cosas buenas; pero ¿cuán pocas son las que no han reconocido que habia bastante malo, y que eso malo la mayor parte se hacian en el departamento que dirigia el señor conde de San Luis.

Ha aludido su señoría á los que fueron ministeriales de conducta ó de opinion, y á los que no lo fueron. Yo no fui ministerial del gabinete Bravo Murillo, le fui constantemente hostil, y diré por qué.

Era enemigo yo de la administracion anterior: celebré la caída de aquel gabinete; entré el ministerio Bravo Murillo, hizo su programa, no lo creí; porque hay una cosa independiente de la voluntad de los hombres, y es la situacion, el imperio de las circunstancias y por lo mismo creí que no podría realizar su programa, que no lo realizaria, que empeoraria la situacion que podría haber sido buena. Por motivos de delicadeza personal, por no ser tachado de ambicioso, permaneci callado, hasta que vino una cuestion tan grande, tan inmensa, que fué preciso hablar, y hablar muy alto. No fui ministerial de aquel ministerio; su señoría si lo fué; su señoría usó de una fórmula que arrancó á todos los hombres políticos una cargada europea: la forma de esas ministeriales hoy que ayer, más ministeriales mañana que hoy; su señoría apoyó aquel ministerio, su señoría varió después; no voy á hacer la historia de las variaciones del señor conde de San Luis, lo que voy á decir es, que así como hay muchas variaciones en la historia de su señoría, deseo haya tambien una conversion, la conversion de San Pablo.

Rectificaron largamente los señores conde de San Luis y Rios Rosas, después de lo cual, dijo.

El Sr. GONZALEZ MORON: Muy pocas palabras diré después de los discursos pronunciados por los señores Gonzalez Bravo y Rios Rosas; pero necesito esclarecer los hechos.

Ausente de este sitio dos años por causas ajenas á mi voluntad, no he podido tomar parte en los debates; pero me dolia en extremo que respecto á las actas de Priego se hubiesen cometido tantas violencias, sin haber podido levantar mi voz en favor de su señoría y hubiera defendido su acta con la misma energia con que estaba dispuesto á pedirle estrecha cuenta de los actos de su administracion.

Hoy creo conveniente no ocuparme de aquel ministerio sino cuando tenga que examinar la conducta general de los gobiernos; pero cuando su señoría tratando de defender sus actos, se ha permitido decir que en aquellas elecciones no se habian cometido coacciones, ilegalidades y violencias, hubiera sido en mí una vergonzosa cobardia haber permanecido aquí quieto y silencioso; entonces recordé á su señoría por lo bajo, y por lo bajo me dirigí otras palabras, y le dije que á cuentas iríamos, y que estaba dispuesto á hacer una liquidacion general de todo.

El Congreso habrá visto que antes de constituirse he aprovechado la primera ocasion que se me presentó para decir que conviene esclarecer la posicion de todos los hombres públi-

cos en este caos en que estamos todos envueltos; pero haciendo la apologia ó la censura de los diferentes ministerios que han gobernado este pais, siempre reconcentraré mis fuerzas contra los ministros que rigen los destinos de la nacion, porque desgraciadamente me confirmo cada vez mas en que el gabinete actual es la reproducción de todos los errores pasados, con adiciones y con aumento. No hablaré de los actos de su señoría sino cuando necesite hacerlo para defender la política que me parece mejor, pero si lleva su señoría la defensa hasta decir que ha sido impecable, entonces manifestaré de una manera clara y evidente cuales han sido las faltas de su administracion.

El señor marques de PIDAL: Este debate ha principiado porque el señor conde de San Luis ha hablado de la responsabilidad que podia haber á algunos de los que estamos en estos bancos por los actos de la administracion de que su señoría formó parte, y ha dicho que yo los defenderia. ¿Qué necesidad tengo yo de defender lo que estado defendiendo hace ya unos cuantos años? Cuando se ha formado aquí un cargo grave ¿no me he levantado á rechazarle con toda la fuerza de mis convicciones, con toda la lealtad de mi sentir? Yo, respecto á una administracion á que me glorio de haber pertenecido, creo que á pesar de sus faltas, pues faltas habrá habido como en todas las cosas humanas, será una de las administraciones que dejarán grandes huellas en el pais; pero ¿cómo habia de esquivar la parte de responsabilidad que me cupiese?

Defiendi y defenderé siempre lo que he hecho interin una conviccion completa no me muevra que me equivoqué, y entonces diré francamente, «he errado y me arrepiento.» Defiendi y defenderé siempre el sistema general de aquel gobierno, así como he tenido la franqueza de oponerme á lo que creia errado, por eso no pretenderá su señoría que defienda el famoso expediente de las compensaciones.

Cuando se trate de las elecciones de 1850 diré una cosa que creo deben saber los señores diputados, y es que aquel gobierno no tenia necesidad para traer una gran mayoría á su favor mas que dejarlas hacer libremente; y por eso en la ocurrencia del señor Moron, cuando se presentó el parte en el Consejo de ministros, fué reprobado altamente el hecho.

El año anterior dije que la ley electoral, obra mia en lo principal, se habia interpretado de tal modo que era preciso reformarla; y no hace mucho que, habiéndose de los sucesos de 1840, producidos por una fuerte oposicion al derecho de la corona para nombrar alcaldes, manifesté que en lo hecho después no preví las funestas consecuencias que se podrian seguir de los abusos de esta facultad dada al gobierno. Si así no soy hombre público, no me importa nada, me iré á mi casa con la conciencia tranquila y sana.

He deplorado desde su principio este debate. Pues qué ¿estamos aquí tan descansados para volver la vista atras y hacer la anatomia de los tres últimos años? ¿Están tan seguras las instituciones que podamos, desconociendo la situacion actual, ocuparnos de lo que hizo este ó el otro? Cuando se arrojó aquí esa reforma... no se que nombre darla, se acordó nadie mas que de un pensamiento noble, elevado y único? Todos concurrimos á defender las instituciones y el trono de nuestra reina: entonces todos corrimos á unirnos y en la manera que se nos permitia á concertarnos, y esto salvó al pais; convengamos en que todos hemos errado; convengamos en que no hemos visto lo que estaba detras, lo que se estaba franqueando, y si alguno de nosotros lo hubiera sabido ó prevenido, otra cosa hubiera hecho.

Así, pues, yo no prestaré mucho pábulo á que siga esta discusion, y ruego á todos los diputados que vean los riesgos presentes y el modo de consolidar el gobierno constitucional, y que no se han desvanecido los peligros á pesar de la manifestacion que nos hizo aquí el señor ministro, que dijo que el gobierno actual no aceptaba la reforma, que no la aceptaba el parlamento y que tenia motivos para decir que no la aceptaba el pais. Yo á pesar de esta especie de seguridad, no puedo menos de insistir en que olvidemos lo pasado; que pensemos en el presente y en el porvenir; que no entremos en la senda de recriminaciones, porque no hay ninguno que no tenga la culpa en poco ó en mucho, y á quien no pueda con razon aplicarse aquella sentencia del Evangelio: «que el que esté sin culpa, tire la primera piedra.»

El señor BENAVIDES (ministro de la Gobernacion): Señores, si alguna persona de fuera se hubiera presentado hace dos horas en el Congreso, bien fuese diputado ó solo asistente para oír las sesiones, y se le hubiera dicha que se estaba discutiendo el acta de Vitigudino, ciertamente que se hubiera quedado admirado. Pues eso es lo que se discute, eso es lo que tiene que votar el Congreso. Después de una discusion solemnisima, después de los discursos pronunciados por los mas

eminentes oradores de esta Cámara, después de esplicaciones satisfactorias para todos, después de haberse discutido las actas de 1850, después de haberse explicado por ministros algunos su política: lo que tenemos que votar es las actas de Vitigudino, y digo esto porque importa á todos, lo mismo á los señores de la minoria que á los de la mayoría, lo mismo al Congreso de diputados que al gobierno de S. M. y lo que á este quizas le pudiera importar mas es que el Congreso se constituya pronto, y que entremos de lleno en esas cuestiones que todos los dias se dice que el Congreso va á tomar sobre sí, y ante todo, en ese examen prolijo y minucioso que piensa hacer el Congreso, de los actos de los ministros actuales.

Al oír algunas espresiones con que terminó su discurso el señor Gonzalez Bravo y algunas otras con que ha concluido el suyo el señor marques de Pidal, me he levantado únicamente para hacer esta súplica al Congreso, y esta petición á los señores diputados. Este, señores, á mi modo de ver, no es modo de discutir: se puede discutir una alusion personal, y darse satisfaccion dos diputados, pero discutirse los mas graves asuntos de la política en una cuestion de actas, yo creo que no puede hacerse.

El señor FERNANDEZ NEGRETE: Si ha alguno que dude de la escelencia del gobierno representativo, esta noche se hubiera convencido de que para colocar á cada uno en su lugar no hay nada que le iguale. Esta es una sesion que se eternizará en los fastos parlamentarios: estos son debates de vindicacion y de espacion; los que han obrado bien, aquí encuentran su recompensa; los que han cometido errores, aquí los espian á la luz de la discusion pública. Por lo que respecta al ministerio de que formé parte, unos han dicho que no habian creído su programa y por eso no lo habian apoyado; yo le he creído y por eso me tomé parte en él; pero desde el momento en que tuve la menor duda, sabe el Congreso y la nacion entera que dejé mi cartera sobre la mesa de este mismo Congreso, y que desde la noche del 5 de abril no tengo que responder de nada.

Sin mas discusion fué aprobada el acta de Vitigudino, y proclamado diputado el señor Garcia Hernandez.

El señor PRESIDENTE anunció que sobre las demas actas habian pedido la palabra algunos señores diputados, y continuaria la discusion mañana.

Se leyeron y mandaron pasar á la comision de actas una informacion acerca de la del distrito de Ponferrada, y una comunicacion del señor ministro de la Gobernacion, acompañando varios documentos relativos á las elecciones de los distritos de Vigo, Posadas, Riaño, Valdeorras y Medina de Pomar.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa dos dictámenes de la comision de actas, marcados el primero con los números 15, 51, 55, 113, 146, 167, 227, 303, 306, 307 y 308; el segundo con los números 47, 52 y 220.

El señor presidente señaló para la mañana del dia de mañana la discusion pendiente de la de los dictámenes que quedaban sobre la mesa, y levantó la sesion á las seis y cuartos.

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo de mañana.

SAN BRAULIO ARZOBISPO.

Nació en la ciudad de Zaragoza capital del reino de Aragon. La mayor parte de su mocedad la empleó en estudiar las sagradas letras, y deseoso de servir á Dios fuera del trabajo y bullicio del mundo, se hizo monge del orden de san Benito, dándose á la abstencion, á la oracion, mortificacion y demas cosas de observancia, sobresaliendo en amor á la pobreza. Fue elegido milagrosamente arzobispo de Zaragoza y dejó inscripciones memorias y obras de su ingenio que se hallan impresas. A la hora de su muerte se oyó en su aposento una voz que le decia: Levántate y ven conmigo; á la cual respondió: Señor, venido estoy, y dicho esto entregó su alma al Criador año 660.